

MEMORIA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GALYS® KANBAN Y SUS PLK (Puntos de lectura KANBAN), DE MAZ M.C.S.S. N.º 11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 63, 99, 100, 101, 106, 116, 119 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria justificativa de la contratación para el Soporte y mantenimiento de la Aplicación informática GALYS® KANBAN y sus PLK de MAZ M.C.S.S. N.º 11 (Expt. N.º 2024/ASA/ASC/0681

OBJETO:

El objeto final del presente Pliego persigue garantizar la prestación y calidad de los servicios y aplicaciones, así como otros servicios de valor añadido inherentes a los centros dependientes de Mutua MAZ, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 11 (en adelante MAZ), para lo cual se considera indispensable la contratación del siguiente servicio:

Soporte y mantenimiento de la aplicación informática GALYS® KANBAN y sus PLK (Puntos de Lectura KANBAN), utilizada para la gestión de los almacenes de Hospital MAZ de Zaragoza, sito en la Avd. Academia General Militar, 74, mediante tecnología RFID.

EXISTENCIA / INEXISTENCIA LOTES:

La decisión de no dividir la licitación del "Soporte y mantenimiento de la Aplicación informática GALYS® KANBAN y sus PLK de MAZ" en lotes puede justificarse por varias razones específicas y las cuales describimos a continuación:

- 1) Por la necesidad de asegurar la cohesión, eficiencia, y seguridad del sistema. La integración y compatibilidad entre componentes es crítica para el funcionamiento armónico del servicio; cualquier fragmentación podría resultar en problemas de interoperabilidad y una experiencia de usuario fragmentada. Además, manejar el mantenimiento, soporte técnico, y actualizaciones a través de un único proveedor simplifica la logística y reduce riesgos, garantizando una gestión más eficaz y segura del sistema.
- 2) La uniformidad en la implementación facilita además la adopción de políticas de seguridad consistentes, esenciales para proteger la plataforma y los datos de los usuarios. En resumen, un enfoque unificado en la licitación promueve una mayor calidad y seguridad del servicio, optimizando recursos y minimizando complicaciones.

MEDIOS:

MAZ ha analizado la capacidad de esta Mutua para realizar el objeto del contrato llegando a la conclusión que los medios de MAZ son insuficientes para prestar el servicio que se pretende contratar obligando a la misma a licitar dicha necesidad. Todo ello por los siguientes motivos:

- MAZ no cuenta con los recursos humanos necesarios para realizar el objeto del contrato, debido a falta de capacitación, formación o personal suficiente.

PRESUPUESTO LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

El presupuesto de licitación y el valor estimado calculados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 100 y 102 LCSP son los siguientes:

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	37.196,00 €
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	6.268,80 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	44.635,20 €

Para calcular el presupuesto máximo de licitación se ha procedido a pedir presupuesto al único distribuidor autorizado de la aplicación GALYS® KANBAN. Cualquier ampliación, desarrollo, mantenimiento o servicio postventa de la solución software suministrada deberá ser contratada a NORMEDAN, ya que ninguna otra empresa tiene acceso al código fuente de la aplicación ni los conocimientos necesarios para realizar estas tareas, según consta en el Anexo I de la presente Memoria.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El procedimiento de contratación elegido es el abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, en base a que su valor estimado que no supera los 60.000 euros.

Con la elección del procedimiento simplificado abreviado se agilizan los distintos plazos de licitación, como el de recepción de las ofertas, de adjudicación y de formalización. Asimismo, se reducen los sobres a presentar sin menoscabar los principios de igualdad y concurrencia entre operadores económicos.

Atendiendo a su valor estimado, el contrato está no sujeto a regulación armonizada y no le resulta aplicable el régimen del recurso especial en materia de contratación.

El expediente se tramitará de forma ordinaria.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

En el contrato se incluye como condición especial de ejecución la siguiente:

- Favorecer la formación y aprendizaje de los profesionales encargados de la ejecución del contrato adjudicado, que se acreditará de la siguiente manera:
 - Antes de la ejecución del contrato: Se aportará declaración responsable firmada acreditando el cumplimiento del plan de formación.
 - Durante la ejecución del contrato, antes de la finalización de la vigencia del contrato, se aportarán Certificados o Diplomas de formación emitidos, hoja de costes asociados a la formación, listado de asistencia presencial u on line, facturas en caso de formación externa o cualquier otra documentación que acredite la formación de forma suficiente.
 - En cualquier momento durante la vigencia del contrato: Podrá ser requerida información adicional.
 - Antes del abono de la totalidad del precio del contrato: Se verificará su cumplimiento.

El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de:

- Causa de resolución del contrato
- Infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante la aplicación de un solo criterio de adjudicación:

El contrato se adjudicará mediante la aplicación de un solo criterio de adjudicación, relativo al precio del Suministro de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP.

La justificación de prever un único criterio de adjudicación consiste en que tanto las características técnicas del suministro como los detalles de ejecución del contrato están perfectamente definidos en los pliegos por lo que no se considera necesaria ninguna mejora adicional a las prestaciones establecidas, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PONDERACIÓN
1 -	<p>CRITERIO: Oferta económica</p> <p>Cada uno de los licitadores podrá mejorar la oferta de licitación a la baja.</p> <p>Obtendrá mejor puntuación la oferta con precio más baja que no incurra en anormalidad.</p> <p>Para realizar la puntuación de las ofertas económicas, será la SUMA TOTAL del importe ofertado por la parte del servicio y la suma resultante de multiplicar el número de suministros estimados para cada terminal por los precios unitarios ofertados respectivamente.</p> <p>La puntuación asignada a cada oferta se determinará por la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = 100 \times \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta del licitador a valorar}}$ <p>DOCUMENTACIÓN: Se deberá aportar el ANEXO VII-OFFERTA ECONOMICA.</p>	100 PUNTOS
	TOTAL	100 PUNTOS

En lo concerniente a la elección de la fórmula para la valoración del criterio precio, su justificación se encuentra en la circunstancia de resultar proporcional en relación con las bajas ofertadas, tratándose de una fórmula lineal en que la asignación de la puntuación se efectuará mediante la ponderación inversa al importe de las ofertas, concediéndose la máxima puntuación a la oferta más económica.

A su vez, ha quedado garantizado el respeto de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad todo ello a lo establecido en el artículo 1 de la LCSP.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

El art. 149. 2 apartado b) de la LCSP prevé que los parámetros objetivos en virtud de los cuales se entiende que una proposición es anormal han de ir referidos a la oferta considerada en su conjunto.

En la presente licitación los parámetros que determinan si una propuesta se encuentra incursa en valor anormal o desproporcionado son los siguientes:

Se encuentra incursa en valor anormal o desproporcionado, a los efectos del artículo 149 de la L.C.S.P.:

- según la relación entre las cifras obtenidas de las siguientes variables que se calcularán en relación con los criterios de adjudicación que no son precio

- (1) el promedio aritmético de las puntuaciones obtenidas por las empresas
- (2) desviación de cada una de las puntuaciones obtenidas por el licitador con respecto al promedio de las puntuaciones.
- (3) cálculo del promedio aritmético de las desviaciones obtenidas, en valor absoluto, es decir, independientemente de la más o menos.

cuando la puntuación esté por encima del valor resultante de la suma de las variables 1 y 3.

- y al mismo tiempo, su oferta económica sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas económicas admitidas en la licitación.

SUBCONTRATACIÓN:

Finalmente, y por lo que se refiere a la subcontratación el contratista no podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos.

La subcontratación de dicho servicio supondría la pérdida de comunicación directa, perdiendo así un control sobre el servicio. Entendiendo a su vez que en caso de subcontratación el coste del servicio se incrementaría de una forma innecesaria.

Este documento será objeto de publicidad en el perfil de contratante en cumplimiento del artículo 63 LCSP.

Zaragoza, a 10 de Septiembre de 2024

Fdo. Miguel Dieste Marcial
Responsable Dpto. Copras y Logística

ANEXO I

PRESUPUESTO BASE DESGLOSADO

COSTES DESGLOSADOS

Desglose de costes para la elaboración del presupuesto		
Costes	Porcentaje	Presupuesto Máximo Licitación
Costes directos estimados (excluido IVA):	68,13 %	25.341,64 €
Costes indirectos estimados (excluido IVA). Gastos generales, financieros, beneficio industrial, etc.	31,87 %	11.854,37 €
TOTAL	100 %	37.196,00 €

JUSTIFICACION VALOR ESTIMADO

DOCUMENTO:	MEMORIA ECONÓMICA
OBJETO DEL CONTRATO	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GALYS KANBAN Y SUS PLK DE MAZ
FECHA:	12-03-2024
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIO
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

1.- ANTECEDENTES

Siguiendo lo fijado en la Ley de Contratos del Sector Público respecto al cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado, MAZ M.C.S.S. N.º 11 (en adelante MAZ) para la obtención de información para la Contratación del Soporte y mantenimiento de la Aplicación informática GALYS KANBAN y sus PLK, se ha procedido a pedir presupuesto al proveedor habitual que además es el único distribuidor autorizado para la gestión del Servicio indicado. Por lo tanto, cualquier ampliación, desarrollo, mantenimiento o servicio postventa de la solución software suministrada deberá ser contratada a Normedan, ya que ninguna otra empresa tiene acceso al código fuente de la aplicación ni los conocimientos necesarios para realizar estas tareas.

2.- LA SOLICITUD DE INFORMACION

2.1. Contenido

MAZ se ha basado para la obtención del importe de esta licitación en el presupuesto presentado por el único proveedor autorizado de la aplicación:

OFERTA MANTENIMIENTO SOFTWARE GESTIÓN GALYS

De 2025 al 2028 (4 años)

	IMPORTE UNITARIO ANUAL (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE UNITARIO ANUAL (IVA INCLUIDO)
Servicio de mantenimiento de un Sistema de monitorización, auditoria, protección y cifrado de los sistemas de información de MAZ, para la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 11.	2.295,00 €	481,95 €	2.776,95 €
Mantenimiento integral de del conjunto de todos los equipos terminal PLK en el Hospital de MAZ, con 2PLK en stock	2.330,00 €	489,30 €	2.819,30 €

PRODUCTO / SERVICIO OFERTADO	
Terminal PLK	IMPORTE UNITARIO
<p>Escaneo sencillo de códigos de barras: ha de garantizar el escaneo ágil de códigos de barras 1D y 2D. Los usuarios han de poder escanear códigos de barras impresos y digitales con facilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistema operativo Android 7.1 compatible con la aplicación informática GALYS@ KANBAN. Lector de código de barras incorporado. Los datos se han de poder transmitir a través de Ethernet y wifi. Ha de contar con puertos externos (al menos un conector USB) que permitan asociar dispositivos externos, por ejemplo, un escáner portátil. Ha de contar con conector de Ethernet con alimentación PoE Pantalla Táctil a color TFT de 7" con protección delantera. Medidas aproximadas de 450 x 250 mm Licencia para el software de comunicación con GALYS-KANBAN 	1.464,00 €
Buzón para terminal PLK	282,00 €
IMPORTE TOTAL	1.746,00 €

3.- CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el estudio realizado, y debido a que NORMEDAN, S.L. es el único distribuidor autorizado para gestionar dichos servicios (adjuntando tanto certificado cómo presupuesto) se estima que el valor de la Licitación será de **37.196 euros** (IVA no incluido) para un periodo de 4 años.

A continuación desglosamos los importes con las unidades estimadas cálculo de Licitación:

	PRECIO MAXIMO UNITARIO DE LICITACIÓN	PRECIO MAXIMO PARA 4 AÑOS	
MANTENIMIENTO SISTEMA DE MONITORIZACION	2.295,00	9.180,00	
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS TERMINALES	2.330,00	9.320,00	
		18.500,00	
	PRECIO MAXIMO UNITARIO	ESTIMACION TERMINALES PARA LOS 4 AÑOS	PRECIO MAXIMO PARA 4 AÑOS
SUMINISTRO TERMINAL PLK	1.464,00	8	11.712,00
SUMINISTRO TERMINAL +BUZON PARA TERMINAL PLK	1.746,00	4	6.984,00
			18.696,00